



CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS Y EMÉRITOS AD HONOREM DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (CONVOCATORIA 2025)

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado ha resuelto proceder a la convocatoria del concurso para el nombramiento de profesores Eméritos y Eméritos Ad Honorem de la Universidad de Cantabria correspondientes al año 2025, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de día 17 de octubre de 2019 en la que se establecen las bases siguientes.

1.- Requisitos previos. Podrán concursar, en la presente convocatoria de 2025, los profesores que cumplan 70 años de edad en el presente curso 2024-25 (es decir, en el período comprendido entre los días 1 de septiembre de 2024 y 31 de agosto de 2025, ambos incluidos), siempre que a la finalización del curso posean una antigüedad de 20 años de prestación de servicios en la Universidad de Cantabria, y siempre que reúnan los requisitos del apartado siguiente.

2.- Requisitos de baremación. En función del número de sexenios de investigación que posea el candidato, deberá superar una determinada puntuación establecida conjuntamente para los aspectos docentes, investigadores y de gestión, tal como se contempla en los artículos 2º, para la figura de profesor Emérito, y 7º, para la figura de profesor Emérito Ad Honorem de la normativa. A petición del profesor, y para que éste pueda hacer las oportunas valoraciones, se suministrará desde este vicerrectorado la información que se encuentre disponible al respecto en las distintas unidades y servicios, bien entendido que corresponde al profesor aportar la información de aquellos trabajos (tesis y proyectos de investigación) que pudiera haber dirigido en otras instituciones distintas de la UC.

3.- Los profesores que cumplan con los requisitos indicados anteriormente podrán cumplimentar el impreso establecido al efecto, que se adjunta, presentándolo a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido antes de las **14 horas del viernes 14 de febrero**. Así mismo, las solicitudes podrán presentarse de forma presencial. Una vez comprobada la documentación y solicitada, en su caso, la aportación de datos adicionales, se invitará a los candidatos a presentar su currículum, su currículum abreviado (formato MINECO) y la memoria a los que hace referencia el artículo 4º, para la figura de profesor Emérito, y 8º, para la figura de profesor Emérito Ad Honorem, de la normativa, y que servirán para la fase de concurso. Los profesores que tengan interés en optar a ambas figuras señalarán este hecho en el correspondiente campo del formulario.

4.- Podrán también presentar la solicitud, en los mismos plazos y condiciones del apartado anterior, aquellos profesores que, sin superar la puntuación establecida en el artículo 2º de la normativa, consideren que están en posesión de los méritos singulares de gran importancia a los que se hace referencia en el citado artículo. En ese caso, deberán aportar la documentación acreditativa de dichos méritos singulares, que serán analizados por la Comisión de Investigación y, en su caso, por la Comisión de Ordenación Académica. Estimados favorablemente tales méritos, se invitará también a esos candidatos a presentar el currículum y la memoria a los que hace referencia el apartado anterior.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,

Fdo.: D. Ernesto Anabitarte Cano

Código Seguro de Verificación:	UCM3Cuc8-\$W3fabXF-Lz4KARLI-pEAU5j6#	Página 1 de 1
Firma S	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO)	07/01/2025 17:48:53